



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LEPAENI-F01

DIAGNÓSTICO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMA INTERNA

DATOS DE LA NORMA INTERNA			
HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA
SCT-NIS-0269	Sustantiva	18/03/2003	Dirección General de Autotransporte Federal

NOMBRE DE LA NORMA INTERNA

ACUERDO por el que se establecen las modalidades en el servicio de autotransporte federal de carga, denominados transporte o arrastre de remolques y semirremolques en los cruces fronterizos, cuyo ámbito de operación exclusivamente comprende la franja de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América.

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE

Se promueve la eliminación de la presente norma, toda vez que fue clasificada como interna, siendo que su aplicación es de carácter externo, al emitirse este Acuerdo ante la necesidad de identificar aquellos automotores destinados para el arrastre de remolques y semirremolques, en los cruces fronterizos, así como en la franja de 20 kilómetros, paralela a la línea divisoria internacional, con los Estados Unidos de América, mediante una placa metálica de identificación vehicular específica, existiendo en su momento transportistas que, sin contar con el permiso correspondiente para el arrastre de remolques y semirremolques, se internaban en forma temporal al territorio mexicano o para el transporte de mercancías en vehículos internados en nuestro país acogidos sus titulares a los beneficios de los acuerdos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió en esta materia, por lo que fue necesaria su regularización y reordenamiento que permita a los usuarios continuar recibiendo los servicios en forma segura, con vehículos que reúnan las características y especificaciones establecidas en la normatividad.

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO			
ELIMINACIÓN	CANCELACIÓN	PERMANENCIA SIN CAMBIO	ACTUALIZACIÓN/MEJORA
<input type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN <input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN <input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN <input type="checkbox"/> POR SIMPLIFICACIÓN <input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN <input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA	<input type="checkbox"/> POR REGISTRO ERRÓNEO <input checked="" type="checkbox"/> POR SER NORMA EXTERNA <input type="checkbox"/> POR NO SER UN DOCUMENTO NORMATIVO <input type="checkbox"/> POR DUPLICIDAD	<input type="checkbox"/> ES NECESARIA <input type="checkbox"/> CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA <input type="checkbox"/> NO GENERA CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS <input type="checkbox"/> NO SE CONTRAPONA CON OTROS ORDENAMIENTOS	TIPO DE MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> DE FONDO <input type="checkbox"/> DE FORMA

RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Lic. Armando Espinosa Téllez Director de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal		  Lic. Jorge Sánchez Núñez. Director Ejecutivo Normativo de Permisos de Autotransporte Federal.
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/06/2023	